UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 283 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR. 2016

Visto el Memorando Nº 0421-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 704-2015-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 704-2015-UNSCH-R, de fecha 04 de noviembre de 2015, se aprobó las prestaciones adicionales al Contrato N° 201-2015-OAB-OGA-UNSCH "Servicio de Mantenimiento de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de Química y Metalurgia de la UNSCH", hasta por el 15.09% del monto total de S/. 73,756.49;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el monto del porcentaje otorgado tal como se señalan en el Memorando N° 1158-2015-OGISG-UNSCH y Memorando N° 020-2016-OI-OGISG-UNSCH;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo aprobado por el Rectorado (Proveído N° 1140-2016-R) y a la opinión de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0379-2016-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 704-2015-UNSCH-R, de fecha 04 de noviembre de 2015, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- Aprobar las prestaciones adicionales al Contrato N° 201-2015-OAB-OGA-UNSCH "Servicio de Mantenimiento de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la UNSCH", hasta por el 15.39% del monto total del servicio equivalente a Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 49/100 Nuevos Soles (*S/.* 73,756.49), por los fundamentos de la presente resolución.

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 283 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. AURELIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mgt. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ing. Química y Metalurgia
Órgano Control Institucional
Of. General de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto.
Of. General de Administración
Of. de Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. General de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Inversiones
Of. de Programación e Inversiones
Archivo.

CAZP/gods.